

Desde Febrero de 2010 se suprime el cálculo del Índice de Ventas de Bienes de Consumo (IVBC).

El Índice de Ventas de Comercio al por Menor (IVCM) de base promedio año 2005=100 reemplazó al Índice de Ventas de Bienes de Consumo (IVBC) con base promedio año 2002=. Este cambio se debió esencialmente a la necesidad de contar con un indicador que reflejara la evolución de la actividad económica del Comercio al por Menor y actualizar la base de cálculo y las ponderaciones en sus distintos niveles de desagregación por una más reciente.

El IVCM mide la evolución de la actividad económica del sector minorista, capturando el crecimiento tanto de la actividad (ventas) como del sector (empresas), mientras que el IVBC era un indicador de medición indirecta del consumo de bienes, a través de la evolución de las ventas del comercio minorista, y por ajuste de las ventas a la variación anual en el número de locales.

Por otra parte, la actualización de la canasta IPC, con cambio a cobertura nacional y migración de base de cálculo, de base mensual (diciembre 2008 = 100) a una anual (base 2009 = 100), hizo necesario ajustar los deflatores para ambos índices.

Los nuevos deflatores sólo permiten realizar análisis en doce meses desde Enero de 2010, debido a que los índices reales actualizados no son comparables con los publicados anteriormente.

Dada la diferencia del IVBC para representar al Comercio al por Menor y la falta de comparabilidad con la serie anterior, el cálculo del IVBC es discontinuado a partir de Febrero de 2010.